Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

Administración

NÚMERO 2026058841

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 8-2026

Aprobación inicial modificación de presupuesto 8-2026

El Pleno del Ayuntamiento de Villamena, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación del presupuesto 8/2026 de suplemento de créditos, financiada con cargo a bajas de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://villamena.sedelectronica.es].*

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamena a 5 de noviembre de 2026

Firmado por: Manuel Luis Vílchez, Alcalde Presidente de Villamena